

Anexo V
Solicitud de altas y bajas de veterinarios
pertenecientes a grupos o empresas veterinarias
de SICMEVET

Sistema Informático Integral para el uso del Medicamento Veterinario en Explotaciones Ganaderas de Cantabria (SICMEVET).

GRUPO VETERIN.:	
Empresa o grupo veterinario:	CIF/NIF:
Domicilio (calle, plaza, etc.); localidad, municipio y código postal	Teléfonos Contacto (móvil y fijo):

El grupo/empresa veterinaria, cuyos datos son los arriba consignados,

SOLICITAN:

- ALTA en SICMEVET del veterinario, con nº de colegiado (implica su reconocimiento como veterinario por todas las explotaciones vinculadas al grupo o empresa veterinaria)**
- BAJA en SICMEVET del veterinario, con nº de colegiado**

SE ADJUNTA:

- Fotocopia/s compulsada/s de DNI/s del veterinario y del CIF/NIF del grupo/empresa de veterinarios de explotación.**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa a los veterinarios de explotación:

1. La solicitud de adhesión comporta la autorización expresa para el acceso a los datos correspondientes a las explotaciones ganaderas y, en su caso, a los datos de identificación animal individual, al veterinario reconocido como veterinario de explotación. Asimismo, comporta la autorización expresa a la Dirección General de Ganadería para el acceso a los datos correspondientes de las recetas y tratamientos veterinarios aplicados en las explotaciones ganaderas, en los términos descritos en el art. 3, punto 10 del presente Decreto.
2. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (SICMEVET), al que se incorporarán estos datos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prescripción, dispensación y administración de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción.
3. Serán destinatarios de la información que obre en SICMEVET: El titular de la explotación, los veterinarios en ejercicio libre legalmente autorizados para su ejercicio en Cantabria, reconocidos para la prestación de servicios veterinarios por las explotaciones e incorporados a SICMEVET y los centros de competencia de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el ámbito de sus competencias de inspección y control en materia de prescripción, administración y uso de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción en Cantabria (art. 6.2 Ley 15/1999).
4. La información solicitada es obligatoria para la incorporación a SICMEVET, tanto de las explotaciones como de los veterinarios de explotación legalmente capacitados para su ejercicio en Cantabria que así lo soliciten.
5. Los datos aportados serán incorporados a SICMEVET. La negativa a su suministro comportará la imposibilidad de incorporación de las explotaciones de referencia y del veterinario que así lo soliciten a SICMEVET.
6. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales contenidos en los ficheros automatizados podrán ejercerse ante la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en C/ Albert Einstein, nº 2, 39011 Santander (Cantabria) (Edificio Apia XXI; PCTCAN).
7. El responsable del fichero será la Dirección General de Ganadería, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Gobierno de Cantabria.

En, a de de 20.....
Firma del representante del grupo o empresa veterinaria solicitante.

DNI:.....

**SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.
CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.-**